

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 8, vivienda puerta letra H, hoy puerta segunda, situada en la plana alta del edificio sito en Canovelles, calle Torrente, 3 y 5, con acceso independiente desde la calle Torrente, por la puerta número 3 de dicha calle y los correspondientes zaguán y escalera. Ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zaguán de entrada, patio de luces y vuelo de la finca de Montserrat Torres y Mercedes Gispert; por la derecha, entrando, vivienda puerta letra G; por la izquierda, vuelo del patio de la vivienda letra B, y fondo, viviendas puertas letras G y K. Tiene asignado un coeficiente de 8 enteros 36 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 1.991, libro 88, folio 37, finca número 2.443.

Tipo de subasta: 7.046.508 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de julio de 1999.—El Secretario, José Marín Rillo.—32.512.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1998, promovido por don Vicente García Torres, contra doña María Julia Raduan Reig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta se señala el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bienes objeto de subasta

1. Una dieciochava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 5 de la siguiente finca: Finca especial segunda o local destinado a garaje en planta baja, del edificio sito en Hellín, calle Dieciocho de Julio, sin número, esquina a calle de Santa Rita, con acceso desde calle de Santa Rita, a través del zaguán situado en esta planta, que es común para esta finca y la especial primera, y también a través del portal II; es de tipo K, y ocupa 391 metros útiles y 432 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, finca especial primera y don José Manuel González Muñoz; izquierda, fincas especiales tercera, cuarta y quinta, y portal I del edificio, y espalda, herederos de don Jacobo Serra. Cuota: 9,57 por 100. Exento de gastos de portales, escaleras y ascensores. Y en los gastos de su zaguán de acceso contribuye en un 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.087, libro 528, folio 156, finca número 37.128-5, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el de 900.000 pesetas.

2. Una dieciochava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 6 de la siguiente finca: Finca especial segunda o local destinado a garaje en planta baja, del edificio sito en Hellín, calle Dieciocho de Julio, sin número, esquina a calle de Santa Rita, con acceso desde calle de Santa Rita, a través del zaguán situado en esta planta, que es común para esta finca y la especial primera, y también a través del portal II; es de tipo K, y ocupa 391 metros útiles y 432 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, finca especial primera y don José Manuel González Muñoz; izquierda, fincas especiales tercera, cuarta y quinta, y portal I del edificio, y espalda, herederos de don Jacobo Serra. Cuota: 9,57 por 100. Exento de gastos de portales, escaleras y ascensores. Y en los gastos de su zaguán de acceso contribuye en un 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.087, libro 528, folio 157, finca número 37.128-6, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el de 900.000 pesetas.

3. Edificio en Hellín, calle Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta y fachada también a calle Goya; ocupa una extensión superficial de 1.150 metros cuadrados, de los que están edificados 314 metros 10 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada a su alrededor. Lo edificado cons-

ta en planta baja de un porche de 42 metros 42 decímetros cuadrados, y una vivienda de 271 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», distribuidor, salón-comedor, comedor, cocina, lavadero, dormitorio principal con vestidor y baño incorporado, dos dormitorios más, uno de ellos con baño, cuarto de baño y garaje, y en planta alta, un desván de 158 metros 70 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Al frente, o saliente, calle Dieciocho de Julio; derecha, entrando, o norte, herederos de don Pio Torres Muñoz; izquierda o sur, calle Goya, y fondo u oeste, don Salvio Fructuoso Moreno Puentes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.040, libro 496, folio 169, finca número 34.063, inscripción sexta. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 45.600.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el de 34.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 7 de julio de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—32.476.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.591/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra señor Hernández Mozo y don Manuel Lorenzo Vázquez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 2000, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, efectuado en los autos y que es de 7.930.500 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 2000 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2000, y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, a por-

tando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplididos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal costas e intereses aprobados, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a doña Concepción Hernández Mozo y don Manuel Lorenzo Vázquez, demandados en autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 83.857, inscrita en el Registro de la Propiedad 30 de Madrid, al libro 1.150, folio 105, inscripción primera. Mitad indivisa.

Vivienda octavo A, sita en la planta octava de la casa número 15 de proyecto, con entrada por la calle Pobladora del Valle, número 7 de Madrid, con una superficie construida de 93,03 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1999.—La Secretaría judicial, María Luisa Freire Diéguez.—32.453.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Civasa, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 6.019, 284.714.260 pesetas; fincas 6.020 y 6.021, 3.970.700 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 6.019, 213.535.695 pesetas; fincas 6.020 y 6.021,

2.978.025 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000182/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca 6.019: Madrid, calle Henri Dunant, 12; vivienda unifamiliar número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.184, libro 147, folio 113, inscripción cuarta. Es continuadora de la finca número 36.581 de la antigua sección segunda del Registro siete.

Finca 6.020: Madrid, calle Henri Dunant, 12; plaza de aparcamiento número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.184, libro 147, folio 118, inscripción cuarta. Es

continuadora de la finca número 36.532 de la antigua sección segunda del Registro siete.

Finca 6.021: Madrid, calle Henri Dunant, 12; plaza de aparcamiento número 32. Inscrita al tomo 1.184, libro 147, folio 120, inscripción cuarta. Es continuadora de la finca número 36.534 de la antigua sección segunda del Registro siete.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.446.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1999, a instancia de don Pedro del Río Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Victoriano Barba Mayoral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.517.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.138.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000196/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes